

MIÉRCOLES, 6 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2019-825 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyos deudores se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

ACTO: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

RELACIÓN QUE SE CITA

N.I.F.	TITULAR
013****0-A	ALONSO GUTIÉRREZ, M ^a ANTONIA
072****9-M	GONZÁLEZ GARCÍA, AURORA CAROLINA
013****2-F	GUTIÉRREZ SAN MIGUEL, M INMACULADA
016****3-J	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, MARÍA BLANCA
013****5-P	HOZ OCEJO, ISABEL
020****8-F	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN
072****0-Z	LAVÍN REVILLA, ARÁNZAZU
020****3-K	PEÑA LANZA, MARÍA ERNESTINA
J39****-8	REGATA HOZ, S.C.
B39****-6	VAPER STORE, S.L.

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de lunes a viernes, en horario de nueve y media a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santa María de Cayón, Avda. Los Rosales-Sarón, 15-bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa María de Cayón, 7 de enero de 2019.

El tesorero,
Miguel Sierra.

2019/825

CVE-2019-825